

tivas del capital social, de la número 387 a la 420 ambas incluidas y de la 726 a la 1000, también ambas incluidas y de un valor nominal de 60,10 euros cada una.

Girona, 27 de noviembre de 2007.—Administrador, Moisés Serra Mas.—74.041.

**GRUPO INVERSOR G2, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**GRUPO GM5, S. A.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las respectivas Juntas Generales de Socios de dichas sociedades han decidido en fecha 4 de diciembre de 2007, la fusión de las mismas en los términos que constan en el correspondiente proyecto de fusión, objeto de depósito en el Registro Mercantil de Barcelona, por el procedimiento del artículo 250 de la Ley y mediante la absorción de Grupo GM5, Sociedad Anónima por Grupo Inversor G2, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la absorbida, previa la aprobación del proyecto y de los respectivos balances de fusión.

Hacer constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión y el de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 en relación con el 166 de la Ley de oponerse a la fusión, con los efectos legales previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio.

Barcelona, 4 de diciembre de 2007.—El Presidente de Grupo Inversor G2, Sociedad Limitada, Francisco Gummà Maragall.—74.528. y 3.ª 12-12-2007

**INDIBA, S. A. U.**  
(Sociedad absorbente)

**STAR-CRUISER'S, S. L.**

**CARTERA BEETHOVEN, S. L. U.**

**INVERLAND VALDEZCARAI, S. L.**  
(Sociedades absorbidas)

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que el accionista de Indiba, Sociedad Anónima Unipersonal, el socio único de Cartera Beethoven, Sociedad Limitada Unipersonal y la junta general de socios de Star-Cruiser's, Sociedad Limitada, y de Inverland Valdezcarai, Sociedad Limitada, han acordado el 26 de noviembre de 2007, por unanimidad, su fusión mediante la absorción por la primera de las demás sociedades, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todos sus patrimonios a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 28 de noviembre de 2007.—El Administrador único de Indiba, S. A. U., Alfonso López-Quesada Bros.—74.570. y 3.ª 12-12-2007

**INMO LOMAR 2004, S. L. U.**

(Sociedad absorbente)

**LLARS PROGRES, S. A. U.**

**INVER BAMAR, S. L. U.**

**INICIATIVES BAMAR, S. L. U.**

(Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión impropia por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de la remisión expresa del artículo 94.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el 28 de junio del 2007, el socio único de las sociedades indicadas a continuación decidió la fusión por absorción por parte de «Inmo Lomar 2004, Sociedad Limitada Unipersonal», de las sociedades, «Llars Progres, Sociedad Anónima Unipersonal», «Inver Bamar, Sociedad Limitada Unipersonal» e «Iniciatives Bamar, Sociedad Limitada Unipersonal».

Lo que provoca la disolución sin liquidación de las entidades «Llars Progres, Sociedad Anónima Unipersonal», «Inver Bamar, Sociedad Limitada Unipersonal» e «Iniciatives Bamar, Sociedad Limitada Unipersonal», y la transmisión en bloque de su patrimonio social a «Inmo Lomar 2004, Sociedad Limitada Unipersonal», que adquiere por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, que quedan disueltas sin liquidación.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en las mencionadas fusiones a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión conforme a lo establecido en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Badalona, 1 de diciembre de 2007.—José María Martínez Torrecillas, Administrador único de «Inmo Lomar 2004, Sociedad Limitada Unipersonal», «Inver Bamar, Sociedad Limitada Unipersonal» e «Iniciatives Bamar, Sociedad Limitada Unipersonal», Administrador Solidario de «Llars Progres, Sociedad Anónima Unipersonal».—75.452. 1.ª 12-12-2007

**INMUCA, S. A.**

(En liquidación)

En fecha 4 de diciembre de 2007, se celebró Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, en la calle Sigüero número 19 de Madrid en la que se aprobó el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmuebles.....	147.491,74
Fianzas.....	18,03
Deudores.....	2.184,73
Tesorería.....	193.625,60
<b>Total activo.....</b>	<b>343.320,10</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos propios.....	252.364,08
Capital social.....	264.445,33
Reservas legales.....	41.482,43
Reservas voluntarias.....	1.466,43
Pérdidas y ganancias.....	449.969,89
Dividendos a cuenta.....	- 505.000,00
Otros acreedores.....	90.956,02
<b>Total pasivo.....</b>	<b>343.320,10</b>

Madrid, 6 de diciembre de 2007.—El liquidador Catalina Muñoz Camós.—75.423.

**INTECA SUR 2005, S. L.**

*Junta general extraordinaria*

Convocatoria de Junta general extraordinaria de la mercantil «Inteca Sur 2005, Sociedad Limitada» que tendrá lugar el próximo día 28 de diciembre de 2007, a las diez horas, en el domicilio social, sito en polígono industrial Molino de Viento, parcela 1, código postal 10680 Malpartida de Plasencia (Cáceres), con el siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio de la propuesta de David Martín Muñoz, consistente en la venta de sus participaciones sociales a los otros dos socios en las condiciones y precio ya conocidas, condicionada a la previa renovación parcial de las pólizas de crédito y líneas de descuento, de forma que quede aquél, exento de toda obligación y/o responsabilidad con relación a las mismas.

Segundo.—Propuesta de nombramiento de Auditor de cuentas, si procede.

Tercero.—Facultad para elevar a público.

Cuarto.—Redacción, lectura, aprobación y firma en su caso del acta de la Junta.

Malpartida de Plasencia, 11 de diciembre de 2007.—El Administrador, Marciano Palomares Galán.—75.472.

**INVERALIA, S. L.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores socios a la Junta general a celebrar en el domicilio social el próximo día 27 de diciembre de 2007, a las diez horas, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, del cambio de estructura de gestión futura de las inversiones que contemple la constitución de una nueva sociedad de capital riesgo autogestionada u otro vehículo en el que participarían tanto la sociedad como terceros inversores distintos de ésta y, en consecuencia, dejar sin efecto el acuerdo séptimo del orden del día de la Junta general ordinaria de la sociedad celebrada el 28 de junio de 2007.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la venta de la participación de Inveralia, Sociedad Limitada, en Md Anderson y Zena a sendas sociedades de nacionalidad luxemburguesa, que estarían íntegramente participadas, de forma directa o indirecta, por Goldman Sachs Private Equity Opportunities, L.P., Bear Stearns y, respecto de la sociedad que adquiriera Zena, también por miembros del actual equipo directivo de Inveralia, Sociedad Limitada.

Tercero.—Reparto de prima de emisión sometida a condición.

Cuarto.—Delegación de facultades para la protocolización y ejecución de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los socios podrán ejercer su derecho de información en relación con los asuntos comprendidos en el orden del día, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 11 de diciembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Calvo González-Gallarza.—75.425.

**INVERSIONES ALAN, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 134/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Rafael Lorente Lafuente se ha dictado auto

de fecha 21-11-07 por el que se declara al ejecutado Inversiones Alan, S. L., en situación de insolvencia legal total por importe de 15.872,36 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de noviembre de 2007.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—74.179.

## JOSÉ LUIS SOTO RUIZ

### Declaración de insolvencia

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario judicial del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución 266/1994 de este Juzgado de lo Social número 28 de Madrid, seguido a instancia de Juan Fernández Manrique contra José Luis Soto Ruiz sobre ejecución directa, se ha dictado Auto, con fecha 15 de octubre de 2007, por el que se declara a José Luis Soto Ruiz en situación de insolvencia parcial por importe de 772,11 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 3 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial, Máximo Javier Herreros Ventosa.—74.265.

## JUAN GARCÍA ALMANSA

### Declaración de insolvencia

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 54/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Gabinete Jurídico CC. OO. se ha dictado auto de fecha 21-11-07 por el que se declara al ejecutado Juan García Almansa en situación de insolvencia legal total por importe de 874 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de noviembre de 2007.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—74.178.

## JUAN GARCÍA ARTESEROS

### Declaración de insolvencia

Don Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Albacete,

Hago saber: Que en ejecución número 65-07 seguida en este Juzgado a instancia de José Antonio Segura Navarro, sobre despido, se ha dictado, con fecha 5-11-07, resolución por la que se declara al ejecutado Juan García Arteseros en situación de insolvencia total por importe de 10.104,05 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Albacete, 3 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.—74.202.

## JUAN GARCÍA ARTESEROS

### Declaración de insolvencia

Don Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Albacete,

Hago saber: Que en ejecución número 78-07 seguida en este Juzgado a instancia de José Antonio Segura Navarro, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado, con fecha 5-11-07, resolución por la que se declara al ejecutado Juan García Arteseros en situación de insolvencia total por importe de 1.623,04 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Albacete, 3 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.—74.203.

## LABARO GRUPO INMOBILIARIO, S. L.

Por decisión del Consejo de Administración de «Lábaro Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada», se convoca a los señores socios, a la Junta general de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle Barbado, 4, el próximo día 28 de diciembre de 2007, a las diez horas, a fin de deliberar y resolver sobre los asuntos que comprenden el siguiente

### Orden del día

- Primero.—Regularización del Libro de Actas.
- Segundo.—Designación de Auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado.
- Tercero.—Aumento del capital social con aportaciones no dinerarias y asunción de participaciones por terceros.
- Cuarto.—Acogimiento, en su caso, del aumento de capital al régimen de neutralidad fiscal previsto en el Capítulo VIII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.
- Quinto.—Fijación del número de consejeros.
- Sexto.—Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.
- Séptimo.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos que procedan.
- Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se recuerda a los señores socios respecto del derecho de asistencia que pueden ejercitar de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como de conformidad con lo establecido en la Ley de Responsabilidad Limitada, podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como las informaciones y aclaraciones que estimen precisas.

Madrid, 10 de diciembre de 2007.—Julio Mateo Cardiel, Presidente del Consejo de Administración de Lábaro Grupo Inmobiliario, S.L.—75.453.

## LACROIX SEÑALIZACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

## NORTE CONSERVACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta General extraordinaria y universal de «Lacroix Señalización, Sociedad Anónima», unipersonal, celebrada el 26 de octubre de 2007 y la de la sociedad «Norte Conservación, Sociedad Limitada», unipersonal, celebrada el 29 de octubre de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades me-

dante la absorción por «Lacroix Señalización, Sociedad Anónima», unipersonal, de la sociedad «Norte Conservación, Sociedad Limitada», unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente y sin ampliación capital social, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Vizcaya.

Las operaciones realizadas por «Norte Conservación, Sociedad Limitada», unipersonal, se entenderán a efectos contables realizadas por «Lacroix Señalización, Sociedad Anónima», unipersonal, a partir del 1 de octubre de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de ambas sociedades, en los términos establecidos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho que asiste a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma en los términos del artículo 166 del mismo texto legal.

Madrid y Zamudio, 27 de noviembre de 2007.—El Administrador único de ambas sociedades, René Joseph Julien Benoit.—74.847. 2.ª 12-12-2007

## LORASAN, S. A.

### (En liquidación)

A los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en público conocimiento que en la Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el día 19 de junio de 2007 se acordó por unanimidad la disolución de la sociedad, a fin de acogerse a los beneficios previstos en la disposición transitoria vigésimo cuarta de la Ley 35/2006, y en la posterior Junta general y universal de socios celebrada en fecha de 30 de septiembre de 2007, se acordó y aprobó por unanimidad la liquidación de la sociedad y aprobación del Balance final de liquidación que a continuación se transcribe y la adjudicación del Haber social.

	Euros
Activo:	
A) Accionistas por desembolsos no exigidos no exigidos .....	3.950,00
B) Activo circulante .....	67.707,27
III. Deudores .....	35.105,22
4. Deudores varios .....	29.021,79
6. Administraciones Públicas ....	6.083,43
470. Hacienda Pública deudor por diversos conceptos .....	5.388,58
474. Impuestos sobre beneficios anticipados y compes. perd.....	694,85
VI. Tesorería .....	32.602,05
Total activo .....	71.657,27
Pasivo:	
A) Fondos propios .....	71.657,27
I. Capital suscrito .....	66.300,00
vi. Pérdidas y ganancias .....	5.357,27
Total pasivo .....	71.657,27

Sevilla, 29 de noviembre de 2007.—El Liquidador único, Manuel Isidro Lora Sangrán.—75.528.

## LUIS OLLETA, SOCIEDAD ANÓNIMA (En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 23 de noviembre de 2007, aprobó, por unanimidad,